

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**279****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Daniel Fernández García, don Pedro Sanz Hernández y doña Susana Silva Calderón, frente a “Autopil, Sociedad Anónima”, “Autopilsa Sur, Sociedad Anónima”, “Autos Pama, Sociedad Limitada”, “Pamamoción, Sociedad Anónima”, “Pamauto, Sociedad Anónima”, y “Pamur Inversiones, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 13.284,14 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de doña Susana Silva Calderón la cantidad de 3.904,16 euros y a disposición de don Pedro Sanz Hernández la cantidad de 1.488,97 euros en concepto de liquidación de intereses; póngase a disposición del letrado don Sotero Manuel Casado Matías la cantidad de 7.891,01 euros en concepto de minuta de honorarios, y devuélvase a la empresa “Autos Pama, Sociedad Limitada”, la cantidad de 7.966,96 euros en concepto de sobrante, librándose al efecto los oportunos mandamientos de pago, que podrán ser retirados una vez firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y verificado el cobro de cantidades procedase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2708/0000/64/0104/11.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pamur Inversiones, Sociedad Anónima”, “Pamauto, Sociedad Anónima”, “Pamamoción, Sociedad Anónima”, “Autopilsa Sur, Sociedad Anónima”, y “Autopil, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de abril de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.951/14)

